



**Intendencia  
de Maldonado**

**RESPUESTAS A CONSULTAS SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/2017**

**Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la zona costera Piriápolis y Solís**

1. Sobre Art. 4 numeral J) de la Memoria descriptiva: "Retribuir a su personal cumpliendo con la normativa nacional vigente en materia de salarios o lo que establezca el consejo de salario al grupo de actividad realizada."

Consulta: No existe consejo de salario específico de limpieza de playas, se ha aplicado hasta la fecha el consejo correspondiente al grupo 19 subgrupo 6 Recolección de residuos - barrido de calles, ¿continuamos aplicando éste? Ó de lo contrario ¿cuál sería el consejo que aplica a este servicio?

**Dado que no existe un consejo específico se puede aplicar el consejo de salarios del Grupo 19 Subgrupo 6.1 Recolección de residuos - barrido de calles (por similitud de tareas).**

2. Sobre Art. 6 numeral b) de la Memoria descriptiva: "Contar con una cantidad mínima de personal operativo (afectado directamente a la limpieza) en la categoría de peón: ZONA 1-13 personas y ZONA 2-9 personas".

Consultas:

- a) ¿Esta cantidad de peones tienen en cuenta los libres?
- b) ¿Está contemplado el régimen laboral de Industria y Comercio de 44hs semanales?

**El número de personas establecidas para cada tarea, es el que contemplando la normativa vigente se entiende mínimo necesario para asegurar el cumplimiento del objeto de la licitación.**



**Intendencia  
de Maldonado**

3. Sobre Art. 7 numeral c) de la Memoria descriptiva: "Las bolsas para retiro de los residuos resultantes y para los papeleros de playa serán entregadas por la Intendencia y se transferirá el costo de las mismas deduciéndolo de la facturación mensual. El costo de las mismas será el mismo que se obtenga del procedimiento competitivo que se realizará para la obtención de las bolsas. Las bolsas serán recogidas en la Dirección de Aseo Urbano ubicado en el predio de Unidad de Obras y Talleres, Ex -Cylsa en ruta 39, de lunes a viernes durante el horario de 7:00 a 14:00hs, firmándose el respectivo remito por la cantidad correspondiente cada vez que sean retiradas".

Consulta: Siendo que se consumen más de 15.000 bolsas en una temporada,

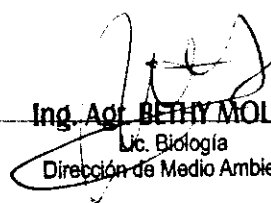
- a) ¿El precio de la bolsa que se descuenta es por kg o unidad?
- b) ¿cuál es el precio por bolsa o por kg que será descontado?

**El precio de la bolsa al día de hoy es de \$ 3,54 de acuerdo a Licitación Abreviada N° 112/16**

4. Sobre Art. 14: "Disposición final de los residuos - Las bolsas recogidas con el producido de la limpieza de la zona asignada, será trasladado y depositado en el lugar de disposición final de residuos, designado por la Intendencia."
- a) ¿Cuál es el vertedero asignado para los residuos comunes de playa (resaca, papeles, plásticos, etc.)?
  - b) En el caso de animales muertos, los que se encuentran diariamente, ¿solo pueden disponerse en el vertedero de Las Rosas?, ¿se podría contar con un lugar más accesible para la disposición de estos residuos?

**El vertedero designado por la Intendencia, es el más cercano al sitio de recolección. Para la zona 1 Piriápolis, el vertedero sito en Ruta 37, para la zona 2 Solís, el vertedero de Gregorio Aznárez.**

**En caso de animales pequeños, se coordinará con la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente, un sitio de enterramiento en el vertedero más cercano.**

  
**Ing. Agr. BETHY MOLINA**  
Lic. Biología  
Dirección de Medio Ambiente